



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de Enero de 2020

VISTO:

Que se impone la necesidad de reparar y mejorar a través de trabajos de bacheo las calles, como así también reforzar los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas superficies públicas y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria durante el----- período entre el 02 de Enero de 2020 al 31 de Marzo de 2020 inclusive, al Sr. JUAN JOSE ZANI DNI N° 13.828.704 CLASE 1960, para prestar los servicios de Encargado de tareas de bacheo de calles, mantenimiento y conservación de las distintas superficies públicas con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales distribuidas conforme las necesidades de servicio.-

Dejar establecido que vencido el plazo de nombramiento consignado en forma precedente, se considerará extinguida la presente designación transitoria, sin obligación de las partes de notificar que fenece.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto ----- de sueldo básico, de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 08/100 (\$ 39.504,08.-), imputada a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110103000 Categoría Programática 01.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 11.-

3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte